

## **Capítulo II**

*Marco legal*

*Eric Morales Reyes*

- **Trascendencia de la contabilidad teórica a la práctica**

Todas las personas físicas y morales están sujetas a leyes y reglamentos, por lo que la entidad económica a la que hacemos referencia en la presente práctica, al ser persona moral no está exenta de estas.

## **Código fiscal de la federación**

- De acuerdo con el artículo 27 y 28 del CFF, menciona las obligaciones que tienen que cumplir las personas físicas y morales que tengan establecimientos en el país, en las cuales se mencionan las siguientes:
- Las obligaciones a las que están sujetas las personas físicas y morales por mencionar de manera general las más importantes son:
- Estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Presentar declaraciones de forma mensual, bimestral, semestral o anual, dependiendo del tipo de régimen al que están sujetas.
- Expedir comprobantes fiscales digitales derivado de sus actividades comerciales.
- Llevar el control de sus ingresos y pagos por medio de una institución financiera.
- En el caso de las personas morales los socios quienes la integran están obligados a darse de alta como accionistas, y presentar todas las obligaciones que se deriven por su participación en la sociedad.

## **Reglamento del código fiscal de la federación**

De acuerdo con el Reglamento del CFF, las obligaciones de las personas físicas y morales que estén sujetas al mismo, de acuerdo con la obligación en relación con los registros contables que se generan con la operatividad de las empresas son:

- Llevar la función contable tomando en cuenta: Catalogo de cuentas, registros contables de todas las operaciones que se realicen dentro de la empresa, detallando cada operación en el diario y mayor, así como los estados financieros, el manejo correcto de sus inventarios, de acuerdo con lo que establece este reglamento para poder identificar cada uno de los registros contables y el correcto cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Presentar avisos y solicitudes al RFC
- Presentar declaraciones anuales, informativas y pagos provisionales.
- Realizar conciliaciones bancarias tomando en cuenta los estados de cuenta bancarios y los registros contables, que reflejen los ingresos egresos, préstamos bancarios e inversiones.
- Informar sobre las acciones y movimientos que sufra el capital social.
- Informar si se está obligado al registro contable de los movimientos sobre importaciones y exportaciones.
- Integrar en el registro del libro diario, mayor y los estados financieros todas las operaciones internas y externas que se realicen.

## **Ley del impuesto sobre la renta**

### **Título I. Disposiciones generales**

De acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR), todas las personas físicas y morales que obtengan ingresos o riqueza en el territorio mexicano, derivadas por actividades empresariales o la prestación de servicios profesionales, con establecimiento permanente o sus actividades virtuales, están sujetas al pago de este impuesto.

### **Título II. De las personas morales disposiciones generales**

De acuerdo con el título II de la LISR, Las personas morales con fines lucrativos no importando el giro de su empresa que obtengan ingresos en el país están, obligadas a pagar el 30% sobre la utilidad fiscal de cada ejercicio, la cual obtienen considerando los ingresos acumulables menos las deducciones autorizadas, así como el pago de las utilidades para los trabajadores.

También están obligados a realizar pagos provisionales mensuales, se calculan tomando en cuenta sus ingresos mensuales y se le aplica el coeficiente de utilidad el cual se calcula, dividiendo la utilidad fiscal entre los ingresos acumulables del año inmediato anterior.

Si la empresa tuviera pérdidas acumuladas de ejercicios anterior tiene la facultad de deducirlas de las utilidades y disminuir el pago del impuesto.

Los pagos provisionales se presentan los días 17 de cada mes, la declaración anual se presenta en el mes de marzo, si tiene impuesto a

pagar se realiza el pago en el mismo mes o en la fecha establecida por la SHCP.

Las personas morales pueden deducir sus activos fijos de acuerdo con lo establecido en el apartado de deducciones autorizadas.

## **Título IV. De las personas físicas**

### *Disposiciones generales*

Las personas físicas que obtenga ingresos en el territorio mexicano están obligadas al pago de la LISR, para realizar el pago provisional tiene que considerar sus ingresos y egresos del mes, para determinar la base del impuesto la cual se calcula tomando en cuenta la tarifa establecida en el artículo 96 de esta ley.

Las actividades que puede tributar dependiendo del giro de sus actividades son:

- Sueldos y salarios
- Actividad empresarial
- Servicios profesionales
- Arrendamiento
- Régimen de incorporación fiscal
- Enajenación de bienes
- Régimen general
- Enajenación de acciones
- Ingresos por la adquisición de bienes
- Ingresos por intereses
- Ingresos por la obtención de premios
- Ingresos por plataformas digitales
- Ingresos por dividendos
- Por los demás ingresos que obtengan de personas físicas.

Sus obligaciones fiscales varían de acuerdo con lo establecido en sus obligaciones de la LISR.

En relación con sus deducciones están establecidas en cada apartado dependiendo el tipo de régimen al que están sujetos.

Las personas físicas también están obligadas a presentar la declaración anual en el mes de abril del mes inmediato superior, así como los prestamos obtenidos que sobrepasen los \$ 600,000.00 (Art. 90). Para realizar el cálculo definitivo de ISR, personas físicas, se determinan su pago de acuerdo con la tarifa del artículo 152.

El ISR es un impuesto directo están obligados a pagarlo quienes obtienen ingresos en el país.

## **Ley del impuesto al valor agregado**

### **Capítulo III. Disposiciones generales**

El IVA es un impuesto indirecto lo paga el consumidor final y las personas físicas que realicen actividades gravadas están obligadas a pagar y cobrarlo cuando realicen las siguientes actividades:

- Enajenación de bienes
- Manufactura
- Prestación de servicios
- Arrendamiento
- Importación de bienes y servicios
- Mineras
- Industriales
- Comerciales

Están obligados al IVA todas aquellas personas físicas y morales que vendan productos industrializados solo están exentos los productos que no tienen ninguna transformación como son verduras, carnes, pescado, mariscos, frutas siempre y cuando no estén o no tengan ningún proceso de cambio.

Las tasas vigentes de IVA son: 16 % 0% y 8 % en las fronteras.

Dentro de las obligaciones fiscales los contribuyentes están obligados a solicitar y expedir comprobantes que manifiesten por separado el IVA.

Para realizar el cálculo de pago mensual definitivo se considera los siguiente:

IVA Acreditable pagado

Menos: IVA Traslado Cobrado

Igual: IVA por pagar o IVA a favor.

IVA acreditable es el que se obtiene cuando se pagan gastos o se adquiere mercancía de contado.

IVA cobrado es el que se obtiene cuando se vende de contado.

De acuerdo con la ley solo se puede acreditar el efectivamente pagado y se paga el efectivamente cobrado, por esta razón se realiza el ajuste mensual de IVA.

Las personas morales están obligadas a retener las dos terceras partes (10.67%) de IVA a las personas físicas que realicen servicios profesionales o les arrenden algún bien, en el caso de los transportistas les tienen que retener el 4% del impuesto, el cual tienen que pagar mensualmente.

## Código financiero del estado de Veracruz

### Libro tercero

De los ingresos estatales

Título primero

De los impuestos

(Reformada su denominación, G.O. 27 de diciembre de 2010) capítulo primero del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (Reformado, G.O. 27 de diciembre de 2010)

Las personas físicas y morales que contraten personal subordinado tienen la obligación de pagar al estado el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones, (Impuesto Sobre Nómina), en el Estado de Veracruz es el 3% sobre la base que se determine de forma mensual.

Concepto que gravan para determinar el impuesto:

- Sueldos y salarios
- Horas extras o triples
- Premios
- Comisiones
- Compensaciones
- Comisiones
- Aguinaldo
- Prima vacacional

El pago de impuesto se genera cuando se realizan las erogaciones relacionadas, en el mes inmediato superior el día 17 de cada mes, se presenta la declaración ante las oficinas de Hacienda del Estado, el pago es definitivo.

Los sujetos obligados tienen que estar inscritos al Registro Estatal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda del Estado, utilizando los formatos establecidos por la misma.

## **Ley del instituto mexicano del seguro social**

Quienes contraten trabajadores para realizar las actividades de la empresa están obligados a asegurarlos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), es un derecho que tienen los trabajadores.

### **Título primero**

Disposiciones generales

Capítulo único

La finalidad de la seguridad social es garantizar en los trabajadores el derecho a gozar de buena salud, asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales, en beneficio de estos y de su familia, así como obtener una pensión y tener una protección en el desarrollo de las actividades que se realizan en las empresas.

El organismo establecido para salvaguardar el derecho de la salud es el IMSS

La seguridad social se paga de manera tripartita gobierno, patrón y trabajador.

Dentro de los beneficios que ofrece este organismo abarcan a los integrantes de la familia como son: Trabajador, esposa, hijos de 0 a 18 años y padres que vivan en el mismo domicilio del trabajador y dependan económicamente de él, proporcionando servicios médicos, dentales y hospitalarios, y en el caso de afectar al interesado cubriendo incapacidades temporales o permanentes.

En el caso de madres trabajadoras cuentan con el servicio de guardería.

El patrón tiene las siguientes obligaciones:

- Dar de alta a sus trabajadores
- Generar los pagos mensuales para el pago del seguro, los cuales se pagan los días 17 del mes siguiente al que se generan.
- Asegurar a trabajadores con el salario real
- Cubrir los ramos de seguro establecidos en la ley.

El trabajador tiene la obligación de desarrollar sus actividades con dedicación, presentarse de acuerdo con lo establecido en su contrato de trabajo.

## **Ley del Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores**

El INFONAVIT, tiene como finalidad proveer a los trabajadores que los soliciten una vivienda digna.

Este organismo trabaja con el pago de cuotas que pagan los patrones que equivale al 5% sobre el sueldo integrado de los trabajadores.

El INFONAVIT es quien administra las aportaciones patronales.